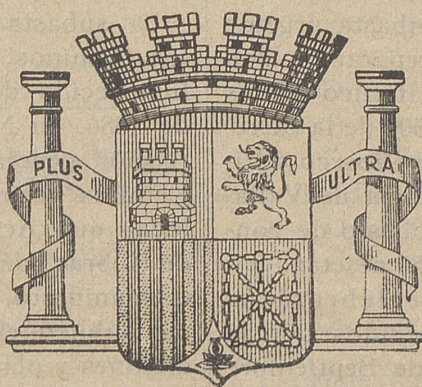


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.180

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 9 de Junio (*Gaceta* del 11), esta Dirección general ha señalado el día 18 de Julio próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de terminación de las Escuelas graduadas en la Plaza de San Nicolás, de Valladolid y construcción de un pabellón para duchas y piscina en dicho grupo, por la cantidad total de 488.499,52 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (*Gaceta* del 30 de Agosto y demás disposiciones vigentes), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 11 de Julio, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las

Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 15.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse, en el sobre abierto, recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el

caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la *Gaceta de Madrid*, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la *Gaceta de Madrid*, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el seguro de incendio será de doce meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes

de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 18 de Junio de 1936.
El Director general, José Balles-ter.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del ... por 100», no siendo admisibles las proposiciones que con rebaja del tipo mencionen en vez del tanto por ciento de baja la cifra de ejecución.)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.106

Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales

En virtud de lo dispuesto por Orden de 10 de Abril último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta urgente de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico en los kilómetros 73 al 76,500 de la carretera de Segovia a Valladolid, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 32.861,25.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Julio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 985 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 15 Junio de 1936.—El Director general, *Luciano Yordi*.

Núm. 3.107

En virtud de lo dispuesto por Orden de 10 de Abril último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del

próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta urgente de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico en los kilómetros 5 al 8,500 de la carretera de Medina de Rioseco a Villarracino, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 30.302,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Julio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 909 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 15 Junio de 1936.—El Director general, *Luciano Yordi*.

Núm. 3.108

En virtud de lo dispuesto por Orden de 10 de Abril último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta urgente de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico en los kilómetros 68 al 72 de la carretera de Segovia a Valladolid, provincia de Valladolid, cuyo presu-

puesto de contrata es de 34.643,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Julio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.039 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 15 Junio de 1936.—El Director general, *Luciano Yordi*.

Núm. 3.109

En virtud de lo dispuesto por Orden de 10 de Abril último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta urgente de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Medina de Rioseco a Villarracino y kilómetro 3 de la carretera de Medina de Rioseco a Villalpando, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 32.700,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Di-

rección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Julio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 981 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 15 Junio de 1936.—El Director general, *Luciano Yordi*.

Núm. 3.110

En virtud de lo dispuesto por Orden de 10 de Abril último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta urgente de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico en los kilómetros 55 al 55,900 y 56,640 al 59 de la carretera de Valladolid a Soria y kilómetros 0 al 1,700 de la de Esguevillas a Peñafiel, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 31.058,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, con-

diciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Julio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 931 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 15 Junio de 1936.—El Director general, *Luciano Yordi*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometé el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a

los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

Hospicio.—Crianza externa

Durante los días hábiles de oficina, del 1 al 31 del mes de Julio de 1936, se abonarán los haberes devengados por criadoras externas de asilados del Hospicio provincial. A tal fin, las interesadas, o sus representantes, presentarán en la oficina de Intervención los correspondientes documentos durante las horas de oficina, de diez a trece; rogándose a los señores Alcaldes lo hagan saber a las criadoras que residan en los respectivos términos.

Valladolid, 23 de Junio de 1936. El Ordenador de pagos, *Serafín Alcover*.

Núm. 3.178

Audiencia Territorial de Valladolid

Don José Anquíta Sánchez, Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el sorteo extraordinario de Jurados celebrado por esta Audiencia, en 19 del actual mes, para conocer de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Tordesillas, seguida por doña Matilde Rodríguez Garrido, contra Sixto Cadenas Rojo, sobre asesinato, y cuyo juicio ha sido señalado para los días 8 y 9 de Julio próximo, y hora de las diez, han correspondido en suerte a los señores siguientes:

Catorce cabezas de familia

2. Don Daniel Buenaposada Blanco, Matilla de los Caños.

6. Don Valeriano Calleja Caballero, Wamba.

8. Don Anastasio Campos Milán, Tordesillas.

14. Don Filomeno Cantalapiebra Redondo, Tordesillas.

52. Don Jesús Casado Blanco, Velliza.

61. Don Laureano Casado Gonzalo, Castrodeza.

65. Don Esteban Casado Rodríguez, Torrecilla de la Abadesa.

69. Don Mauricio Casado Rodríguez, Torrecilla de la Abadesa.

73. Don Amancio Casado Valls, Castrodeza.

82. Don Nicéforo Casasola González, Villalar.

85. Don Fausto Castel Higuera, Villalar.

149. Don Mariano Gago Cabezudo, San Román de Hornija.

153. Don Sixto Gago Velázquez, San Román de Hornija.

170. Don Francisco Gallego Blanco, Pedrosa del Rey.

Diez capacidades

1. Don Emilio Berceruelo Crespo, Torrecilla de la Abadesa.

5. Don Deogracias Calle Fernández, Tordesillas.

13. Don Santiago Cantalapiebra Merinero, Tordesillas.

25. Don Germán Caño Méndez, Wamba.

37. Don Alejandro Carracedo Hidalgo, Tordesillas.

53. Don Ruperto Casado Blanco, Velliza.

56. Don Juan Casado García, Velliza.

59. Don Eladio Casado González, Berceo.

66. Don Exiquio Casado Rodríguez, Velliza.

92. Don Manuel Castro Hernández, Pedrosa del Rey.

SUPERNUMERARIOS

Dos cabezas de familia

13. Don Mariano Alonso Rodríguez, Laguna de Duero.

41. Don Abundio Arellano Gastón, Pi y Margall, 12, Valladolid.

Dos capacidades

20. Don Santiago Alvarez Rodríguez, Cantarranillas, 12 al 18, Valladolid.

55. Don Amadeo Arias Herretero, Travesía de Muro, 4, Valladolid.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis.—*José Anquíta Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.167

Ataquines

Para su provisión en propiedad, se anuncia la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, con el haber anual de mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Presidente de la Gestora municipal debidamente reintegradas en el plazo de

treinta días hábiles, y han de gozar de buena conducta y estar en el pleno goce de sus derechos civiles.

Ataquines, 22 de Junio de 1936. El Presidente, Juan Lorenzo.

Núm. 3.174

Cabezón

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del primer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 1 y 2 de Julio por el recaudador municipal, don Andrés Velicia de los Ríos.

Cabezón, 23 de Junio de 1936. El Presidente, Eugenio Garrido.

Núm. 3.166

Tiedra

Don Agustín Esteban Alonso, Alcalde accidental Presidente del Ayuntamiento de la villa de Tiedra.

Hago saber: Que por el recaudador de este Municipio, don Pablo Cob Carrascal, o sus auxiliares, se tendrá abierta la cobranza del segundo trimestre del repartimiento de utilidades del año corriente, los días 26 y 27 del actual en el edificio Consistorial, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde.

En su consecuencia, se invita a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que realicen el pago de sus cuotas en los expresados días, advirtiéndoles que, a tenor de los preceptos del vigente Estatuto de recaudación, el período voluntario finaliza el día 10 del siguiente mes de Julio, en cuyos primeros diez días estará abierta la recaudación en el domicilio del recaudador, calle Matías Sangrador, número 12, 2.º, si bien para facilidad de los contribuyentes, cobrará en Tiedra el día 5 de Julio. Pasado este período, incurrirán los que no hubieran satisfecho sus cuotas en el único grado de apremio del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisfacen sus descubiertos dentro de los diez últimos días del citado mes de Julio.

Tiedra, 19 de Junio de 1936.—Agustín Esteban.

Núm. 3.196

Villabaruz de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término mu-

nicipal, correspondiente al actual ejercicio de 1936, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Villabaruz de Campos, 18 de Junio de 1936.—El Alcalde, Jesús Calderón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.186

EDICTO

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo y de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial y por don Eduardo Martín Andrés, mayor de edad, soltero, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Torrecilla de la Orden, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en plena jurisdicción, contra los acuerdos del Ayuntamiento y Decreto de la Alcaldía de Mota del Marqués, de veintinueve de Mayo y dieciséis de Marzo, respectivamente, del corriente año, sometiendo a referéndum el nombramiento de Secretario de dicho Ayuntamiento hecho a favor del recurrente, denegando su reposición en dicho cargo y dejando en suspensión otro acuerdo por el que fué nombrado repetido recurrente para el aludido cargo de Secretario; habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Eduardo Dívar,

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.175

NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber que, en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente para la exacción de cuotas adeudadas al Retiro Obrero Obligatorio por el vecino de Castrejón, Policarpo Recio López, en cuyo expediente, y para responder de la cantidad de noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses legales y cien pesetas más calculadas para costas, se embargó como de la propiedad de dicho señor la finca siguiente:

Una tierra al pago del Rey, del término de Castrejón, de cabida 58 áreas, que linda al Norte, con una de Manuel Ladrón; Este, Sur y Oeste, Prudencio Sánchez. Tasada en doscientas cuarenta pesetas.

Y para la primera subasta de dicha finca, se ha señalado el día treinta y uno de Julio próximo, y su hora de las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que, por no existir en este Juzgado títulos de propiedad de mentada finca, deberán los licitadores conformarse con los que resulten de dicho expediente.

Dado en Nava del Rey, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Agustín B. Puente El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales

Núm. 3.118

BUSTILLO DE CHAVES

Don Santos Díez Carro, Juez municipal de Bustillo de Chaves.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, la cual se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios de la categoría de la letra c)

del artículo 1.º del Decreto de 10 de Enero de 1934.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus respectivas instancias al señor Juez de primera instancia de Villalón, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, debiendo ir acompañadas de los documentos a que se refiere el número 2.º de la Orden del Ministerio de Justicia, de 31 de Enero del año actual.

Y se hace constar que este Ayuntamiento tiene 240 habitantes de hecho y 259 de derecho.

Bustillo de Chaves, 15 de Junio de 1936.—Santos Díez.—El Secretario habilitado, Natalio Ruiz.

Núm. 3.123

TORDESILLAS

Don Filomeno Cantalapedra Redondo, Juez municipal de esta villa de Tordesillas y sus agregados.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias en virtud de atestado presentado por la Guardia civil de este puesto, haciendo constar que, al vecino de esta villa Félix de la Cruz Monteserín, le había desaparecido una yegua de su propiedad, cuyas señas son las siguientes:

Una yegua, de cinco años, pelo castaño oscuro, pequeña, tiene la alzada, está herrada de las cuatro extremidades, con la cola recortada.

Y se interesa a todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales y a los Agentes de la Autoridad, que, en el caso de que tengan conocimiento del paradero de dicho semoviente, lo pongan en conocimiento de este Juzgado municipal, así como de la persona en cuyo poder se encuentre, para, en su vista, acordar lo procedente.

Dado en Tordesillas, a dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Filomeno Cantalapedra.—P. S. M., El Secretario suplente, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.126

Agencia ejecutiva de la Recaudación de arbitrios municipales de Medina del Campo

Don Bernardo Calle Galán, Ajente ejecutivo municipal para hacer efectivos por vía de apremio todos los descubiertos a favor de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que

instruyo contra don Pedro Lambás Reguero, por el concepto de impuesto de alcantarillado, correspondiente al año 1935, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor don Pedro Lambás Reguero, sus descubiertos para con este Municipio, se acuerda la enajenación en pública subasta, de la finca embargada perteneciente a dicho deudor; el acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta villa, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del vigente Estatuto de recaudación, el día 10 de Julio, y hora de las once de la mañana, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Lo que publico por medio del presente edicto, advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 114 del vigente Estatuto de recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se detallan a continuación:

Una tierra a la Dehesa de arriba, que linda al Norte, con otra de herederos de don Lucio Reguero; Este, otra de don Benigno Velasco; Sur, otra de Falces, y Oeste, con la Dehesa; de tres hectáreas, sesenta y cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, teniendo un líquido imponible de cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos, capitalizada al cinco por ciento.

2.º Que los títulos de pertenencia de la finca embargada, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.º Que es obligación del rematante entregar al Agente ejecutivo en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arcas municipales.

Medina del Campo, 20 de Junio de 1936.—Bernardo Calle.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial